



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2009

Dr. FAUSTO ANDREDE PINO

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA (E)

### CONSIDERANDO

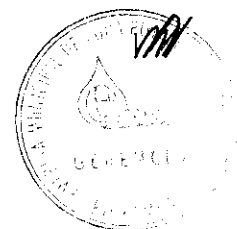
**Que**, la Brigada de Caballería Blindada No 11 "Galápagos" mediante Oficio No. 090164-11-BCB-CC.SS. de 27 de Abril de 2009, suscrito por el Coronel E.M.C. Patricio Bonilla Romero Comandante de 11-BCB "Galápagos" ha manifestado que están ingresando aguas servidas por un ducto de algunos barrios que desemboca en una quebrada en las instalaciones de la Brigada, específicamente en el área que se encuentran recibiendo instrucción 276 ciudadanos que realizan el servicio militar situación esta que se ha dado a conocer a la EMAPAR, a fin de evitar epidemias con el personal militar.

**Que**, la Brigada de Caballería Blindada No. 11 "Galápagos" ha procedido con personal a su mando y con maquinaria a taponar la descarga del Colector Pluvial que existe en la Quebrada de Las Abras impidiendo el paso libre del flujo que recoge el colector produciéndose un taponamiento

**Que**, ante esta situación una delegación de la EMAPAR se traslado a la Brigada Blindada Galápagos a fin de conversar con el Comandante Coronel Patricio Bonilla y se acordó que era necesario que en forma urgente e inmediata se debía dar una solución a este problema para no causar daños mayores que podrían convertirse en un problema de salud pública.

**Que**, el Departamento Técnico de la EMAPAR previa la inspección y análisis del problema han podido verificar que existe una emergencia de contaminación en el caudal del Colector existente que pasa por la Brigada, el mismo que fue diseñado como Colector Pluvial pero en el transcurso del tiempo se ha venido haciendo descargas de aguas servidas de forma clandestina, produciendo que el caudal presente un alto grado de contaminación que esta afectando seriamente a la población militar que utiliza el caudal en diversos usos por lo que a la brevedad posible se busque una solución definitiva; siendo necesario que para eliminar la descarga en este sitio se construya un nuevo colector de 400mm desde el punto de la descarga hasta llevar los caudales a un colector de la red de la ciudad en una longitud aproximada de 1500m cuyo costo estimativo alcanzaría a unos \$ 150.000.00 dólares .

**Que**, el Directorio de la EMPAR en sesión realizada el 29 de Abril de 2009, conoció esta emergencia suscitada en el colector pluvial por la contaminación que se viene





produciendo a lo largo de la Av. Monseñor Leonidas Proaño en la que se ha detectado que el 60% de las viviendas tienen acometidas ilícitas al colector pluvial el mismo que recoge todo este caudal y lo conduce al sur hacia la Brigada Galápagos disponiendo que se declare en emergencia el sistema de alcantarillado así como autorizando a la Gerencia General conjuntamente con la Gerencia Administrativa Financiera realicen la correspondiente reprogramación para obtener los recursos necesarios para realizar esta obra.

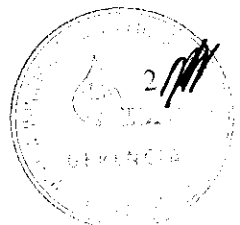
**Que**, por parte de la Unidad de Alcantarillado de la EMAPAR en forma inmediata han procedido a realizar los Estudios del Sistema de Alcantarillado Sanitario Emergente del Sector Militar el mismo que contiene memoria técnica, presupuesto referencial, tabla de precios y cantidades, análisis de precios unitarios, lista de mano de obra, lista de equipo, lista de materiales, fórmula polinómica, cronograma valorados de trabajos, memoria de cálculos y planos del proyecto; estudios y diseños que son aceptados y aprobados por la Gerencia General consecuentemente se cuenta con los estudios completos para poder iniciar en forma urgente e inmediata esta obra.

**Que**, la Empresa CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA, actualmente viene ejecutando la obra Construcción del Alcantarillado y Planta de Tratamiento en el sector de la Libertad en base al proceso licitatorio que se llevó a efecto a través del Portal Compras Públicas y que fue esta CIA adjudicada, la misma que ha demostrado, responsabilidad, experiencia y sustancialmente que tiene la maquinaria y personal necesario para poder ejecutar la obra.

**Que**, en reunión de trabajo efectuada en la Gerencia General el 30 de Abril de 2009, con la presencia de los representantes legales de la CIA CONSTRUCPIEDRA Ing. Juan Oswaldo Piedra Rodríguez, se visitó y se recorrió la zona afectada y el lugar por donde se va a construir el Sistema del Alcantarillado Sanitario y una vez que se analizó y se revisó el proyecto debidamente aceptado y aprobado para la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Emergente en el Sector Militar. La CIA Constructora se encuentra de acuerdo con el proyecto fundamental y detalladamente con el presupuesto y cronograma a efectuarse indicando expresamente que estarían dispuestos a ejecutar estos trabajos por el valor de \$ 145.771.59 que es el presupuesto de la institución en el plazo de 45 días ya que cuentan con la maquinaria y personal para poder ejecutar en forma inmediata estos trabajos.

**Que**, es necesario tomar acciones urgentes e inmediatas para solucionar este problema de contaminación ya que caso contrario se podría convertir en un peligro de salud pública que afectaría a la colectividad.

**Que**, la ley define como emergencia la situación de apremio suscitada por peligros inminentes, daños o catástrofes que se presenten en el territorio o sector, dentro del cual la entidad tiene su ámbito de acción o en la entidad misma y cuyas repercusiones causarían en su desenvolvimiento normal o en las actividades a ellas encomendadas, alteraciones graves para conjurar las cuales se requiera de medidas que rebasen la actuación ordinaria de aquella o de sus funcionarios.





**Que**, corresponde y es responsabilidad de la máxima Autoridad de la entidad u organismo calificar una situación como de emergencia para lo cual es necesario que se emita la correspondiente resolución para poder justificar la contratación.

En uso de sus atribuciones:

**EXPIDE:**

**LA SIGUIENTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA PARA PODER CONTRATAR EN FORMA EMERGENTE Y URGENTE LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR MILITAR:**

Art. 1 Al amparo de lo normado en el Art. 57 de la Ley Orgánica de Contratación Pública se declara la emergencia para poder contratar la obra Construcción del Alcantarillado Sanitario Emergente Sector Militar, por un monto de \$ 145.771.59 y un plazo de ejecución de 45 días.

Art. 2 De conformidad a la resolución adoptada por el Directorio en sesión realizada el 29 de Abril del 2009, se solicita que en forma inmediata y urgente la Gerencia Administrativa Financiera realice la correspondiente reprogramación y una vez efectuado esto certifique asignación de recursos financieros y partida presupuestaria para ejecutar esta obra por el monto de \$ 145.771.59

Art. 3 Se delega a la Jefatura de Alcantarillado conjuntamente con Asesoría Jurídica para que realicen coordinen y ejecuten cada una de las gestiones que sean necesarias para que se puedan realizar los trabajos de la Construcción del Sistema Alcantarillado Sanitario Emergente Sector Militar

Art. 4 La Construcción del Alcantarillado Sanitario Emergente Sector Militar estará a cargo de la CIA CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA quien ejecutará los trabajos de acuerdo a los estudios y diseños que se encuentran aprobados para esta obra que forman parte integrante de esta resolución; siguiendo los lineamientos de: memoria técnica, presupuesto referencial, tabla de precios y cantidades, análisis de precios unitarios, lista de mano de obra, lista de equipo, lista de materiales, fórmula poli nómica, cronograma valorados de trabajos, memoria de cálculos y planos del proyecto.

Art. 5 Se ordena y faculta que la CIA CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA en forma urgente e inmediata inicie los trabajos a ejecutarse.

Art. 6 Se ordena que a través de Asesoría Jurídica se elabore el respectivo Contrato de Ejecución de Obra para la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Emergente Sector Militar a cargo de CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA por un monto de \$ 145.771.59 y un plazo de ejecución de 45 días y se legalice este instrumento.

Art. 7 Se ordena que a través de la Unidad de Alcantarillado se proceda en forma inmediata a la limpieza donde se encuentra la descarga actual así como la limpieza y mantenimiento permanente y continuo de la quebrada seca.

Art. 8 A través de Asesoría Jurídica se publique en el Portal Compras Públicas esta resolución.





**DISPOSICION FINAL.**- Una vez que se concluyan estos trabajos se deberá presentar un informe detallado y pormenorizado de las acciones y gestiones realizadas y el presupuesto empleado debiendo contener necesariamente los resultados obtenidos a fin de que se publique en el Portal Compras Públicas

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de San Pedro de Riobamba a los treinta días del mes de Abril del dos mil nueve.

Dr. Fausto Andrade Pino  
**GERENTE GENERAL DE LA EMAPAR (E)**

